

**CONCURSO DE CORTOMETRAJES SUNDANCE TV  
REGLAMENTO OFICIAL 2018**

**NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA PARA CONCURSAR O GANAR EL CONCURSO. SUS PROBABILIDADES DE GANAR NO AUMENTARÁN POR REALIZAR UNA COMPRA. ESTE CONCURSO SE CONSIDERARÁ NULO EN AQUELLOS PAISES EN LOS QUE LA LEY NO PERMITA SU CELEBRACIÓN. ABIERTO A LOS RESIDENTES DE FRANCIA, ESPAÑA, SUDÁFRICA, BÉLGICA Y LUXEMBURGO EXCLUSIVAMENTE. NO PARTICIPE EN ESTE CONCURSO SI NO RESIDE EN FRANCIA, ESPAÑA, SUDÁFRICA, BÉLGICA Y LUXEMBURGO. LA INSCRIPCIÓN SOLO ES POSIBLE ONLINE. ES IMPRESCINDIBLE DISPONER DE ACCESO A INTERNET PARA CONCURSAR.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CORTOMETRAJES:** El Concurso de Cortometrajes AMC/SundanceTV Global LLC (“**SundanceTV**”) (el “**Concurso**”) comenzará el 6 de marzo de 2018, a las 12:00:00 horas (UTC), y finalizará el 15 de abril, a las 12:00:00 horas (UTC) (el “**Plazo de Inscripción**”).

**ORGANIZADOR:** El Concurso está organizado por AMC/SundanceTV Global Networks LLC, 11 Penn Plaza, New York, NY 10001 (EE.UU.).

**DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:** Para concursar, suba su cortometraje original (cuya duración no superará los quince minutos (15’)) a uno de nuestros cuatro (4) sitios Web (el/los "Sitio/s Web") y siga las instrucciones mostradas. Utilice el Sitio Web que corresponda a su país de residencia. No se permite el empleo de más de un Sitio Web.

Si reside usted en Bélgica o Luxemburgo, seleccione "Bélgica y Luxemburgo" en el menú desplegable en SundanceTVshorts.com.

Si reside en Francia, seleccione "Francia" en el menú desplegable en SundanceTVshorts.com.

Si reside en España, seleccione "España" en el menú desplegable en SundanceTVshorts.com.

Si reside en Sudáfrica, seleccione "Sudáfrica" en el menú desplegable en SundanceTVshorts.com.

Un jurado compuesto por profesionales del sector seleccionará un (1) cortometraje ganador en cada país: Sudáfrica, Bélgica/Luxemburgo, Francia y España (cuatro (4) ganadores en total) (el "**Gran Premio del Jurado SundanceTV**"). Cada ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV recibirá un viaje para dos (2) personas que le permitirá acudir a la Edición 2018 del Sundance Film Festival: London (el "**Festival**") y tendrá la oportunidad de asistir al estreno de su corto en el Festival así como de que este se retransmita a través de las emisoras internacionales de SundanceTV. Más detalles a continuación.

**Por último, para todos aquellos participantes residentes en España, habrá una tercera categoría de participación denominada "SundanceTV® Webseries" que se registrará por las Bases promocionales adjuntas como Anexo al presente Reglamento Oficial.**

**QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR:** El Concurso está abierto a particulares (no empresas), mayores de edad en la fecha de la inscripción, que hayan dirigido o producido un cortometraje y que residan legalmente en Sudáfrica, Bélgica, Luxemburgo, Francia o España. No podrán participar en el concurso personas no residentes en Sudáfrica, Bélgica, Luxemburgo, Francia o España. No podrán participar ni ganar el concurso los empleados, directores o altos cargos de SundanceTV ni sus respectivas filiales, matrices, subsidiarias, socios o agencias publicitarias o promocionales (conjuntamente, las "**Entidades Organizadoras**") ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos o hermanos ni sus respectivos cónyuges, con independencia de donde residan) ni las personas que convivan en el mismo domicilio que los anteriores. No podrán participar en este concurso empleados públicos ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y hermanos y sus respectivos cónyuges, con independencia de donde residan). Al participar en este Concurso, conviene usted en lo siguiente: (1) ha leído y comprende este Reglamento; (2) cumple los requisitos previstos en este Reglamento para poder participar en el Concurso; (3) acepta y se compromete incondicionalmente a cumplir con todo lo establecido en este Reglamento y las decisiones de SundanceTV, que serán firmes y vinculantes en todos los aspectos.

En el caso de que en la Inscripción figure más de una persona, únicamente se considerará concursante a quien realizó la inscripción.

**CÓMO CONCURSAR:** NO ES NECESARIO REALIZAR COMPRA ALGUNA PARA CONCURSAR O GANAR, ni abonar ninguna cuota de inscripción u otro pago para participar en el Concurso. Para concursar, visite el sitio Web de su país y regístrese, introduciendo su nombre de usuario y contraseña, e introduzca un enlace para visualizar su cortometraje. Se aceptarán cortometrajes subidos a @Vimeo, @YouTube y @Dropbox. Usted también tendrá la opción de adjuntar una contraseña a su enlace. A continuación, cumplimente y presente la inscripción oficial del Concurso y marque la casilla de aceptación del Reglamento del Concurso y de los restantes términos y condiciones por los que este se rige. Debe aportar toda la información solicitada en el formulario de inscripción del concurso. Al registrarse, usted garantiza que todos los datos introducidos son veraces y precisos y que no vulneran intereses ni derechos de terceros. SundanceTV podrá rechazar, a su exclusiva discreción, las inscripciones incompletas o que no cumplan rigurosamente este Reglamento o las Condiciones de Presentación. Si lo desea, puede presentar varios cortometrajes.

**SELECCIÓN DE GANADORES:** Se determinarán cuatro (4) ganadores del Gran Premio del Jurado (uno (1) por país, es decir, Sudáfrica, Bélgica/Luxemburgo, Francia y España).

Una vez cerrado el Plazo de Inscripción, el jurado revisará todas las candidaturas aptas. Los jueces seleccionarán, a su exclusiva discreción, un (1) cortometraje como ganador por país, es decir, Sudáfrica, Bélgica/Luxemburgo, Francia y España (los ganadores del Gran Premio del Jurado SundanceTV) basándose en la calidad del cortometraje y en aspectos tales como la creatividad, la calidad de su producción y la ejecución en general. El día 8 de mayo de 2018

aproximadamente, SundanceTV publicará en los sitios Web correspondientes los nombres y cortometrajes de los ganadores del Gran Premio del Jurado SundanceTV.

**PREMIOS:** Cada ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV recibirá (i) un (1) viaje de ida y vuelta, para dos (2) personas, en autobús, tren o avión con salida desde distintas ciudades de Sudáfrica, Bélgica/Luxemburgo, Francia y España, según corresponda, con destino a Londres (Inglaterra); (ii) una estancia de dos (2) noches en un hotel (habitación doble); (iii) dos (2) entradas para la edición 2018 del Sundance Film Festival: London; (iv) entradas para las proyecciones, así como la oportunidad de asistir a la proyección de su propio cortometraje ganador en el *Sundance Film Festival: London* y a que éste se emita a través de los canales internacionales de *SundanceTV*. Cada ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV recibirá asimismo la cuantía de 1.000\$ por la explotación de su cortometraje, con derechos no exclusivos de distribución internacional durante un periodo de tres (3) años que comenzará el 1 de julio de 2018.

Cada ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV deberá firmar un Contrato de Licencia de Programación con un afiliado de SundanceTV para la emisión de su cortometraje en los canales internacionales de SundanceTV. El **valor económico total aproximado del Gran Premio del Jurado SundanceTV es de 3.000€**

El estreno de los cortos ganadores del Gran Premio del Jurado SundanceTV permanecerá sujeto a disponibilidad. Los cortometrajes podrán ser emitidos a través de los canales de SundanceTV antes o conjuntamente con otros cortos y/o largometrajes, a la exclusiva discreción de SundanceTV, en cualquier día y franja horaria.

El valor económico real puede variar dependiendo de las fluctuaciones del precio de los billetes y de la distancia entre la ciudad de partida y la de destino. El resto de los gastos, incluidos entre otros, impuestos y gastos imprevistos no contemplados expresamente en este Reglamento (a título meramente ilustrativo y no exhaustivo, gastos de transporte en la ciudad de destino y entre el domicilio del ganador y la estación de tren o el aeropuerto, gastos imprevistos, dietas y propinas) serán por cuenta del ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV. El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV y su acompañante portarán la documentación identificativa y de viaje (por ejemplo, pasaporte o documento de identidad en vigor) requerida para viajar. El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV y su acompañante portarán la documentación identificativa y de viaje (por ejemplo, pasaporte o documento de identidad en vigor) requerida para viajar. El viaje tendrá lugar, a la exclusiva discreción de Sundance TV, entre los días 31 de mayo de 2018 y 3 de junio de 2018. Las fechas exactas del viaje dependerán de la disponibilidad en el momento de la solicitud y de los días sin servicio y podrán ser objeto de modificación. El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV debe aceptar las fechas de salida y llegada especificadas por SundanceTV para poder recibir el premio. SundanceTV se encargará de tramitar el viaje. SundanceTV declina toda responsabilidad por la cancelación o indisponibilidad de determinados vuelos u hoteles. El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV y su acompañante harán el mismo viaje. El acompañante del ganador debe ser mayor de edad (18 años), salvo que el ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV sea su padre o tutor legal. El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV y su acompañante cumplimentarán y firmarán un documento de descargo de responsabilidad de viaje antes de la expedición de los billetes correspondientes. Una vez reservado el viaje, no se admitirán cambios ni cancelaciones.

Pueden aplicarse otras restricciones. Los cambios imprevistos en el programa de actos u otros factores ajenos al Concurso pueden obligar a modificar el horario y/o lugar del viaje e incluso a cancelarlo, en cuyo caso el premio será sustituido, de haber sido concedido, por otro de al menos el mismo valor económico.

Los ganadores de cada uno de los premios no podrán canjear el premio por su importe en efectivo ni acumularlo a otras promociones; tampoco podrán transferirse. No está autorizada la sustitución o cesión de premios. Se hará entrega del premio directamente al ganador.

**NOTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL GANADOR:** Ninguna candidatura (al Gran Premio del Jurado SundanceTV) se considerará oficialmente ganadora en tanto no reciba la confirmación de SundanceTV. Los candidatos al premio serán notificados por correo electrónico o telefónicamente. SundanceTV tratará de contactar con los candidatos al premio en dos (2) ocasiones, separadas por dos (2) días naturales, a través de los métodos citados. El candidato al premio dispondrá de dos (2) días naturales, computables desde la primera notificación, para responder a SundanceTV. En ausencia de respuesta SundanceTV podrá descalificar al candidato y notificar a un otro candidato en su lugar. El procedimiento de notificación del candidato alternativo será similar al indicado anteriormente.

Se pedirá al candidato al premio que presente una Declaración Jurada de Aptitud para Participar en el Concurso/ Descargo de Responsabilidad por Uso de Imagen/ Formulario de Aceptación del Premio (conjuntamente la "**Declaración Jurada**"). La Declaración Jurada se devolverá a SundanceTV firmada. El incumplimiento de lo anterior conducirá a la descalificación del candidato al premio, que será reemplazado por un candidato alternativo. Si un candidato al premio no se considera apto o si incumple el presente Reglamento o rechaza el premio por cualquier causa, antes de la concesión del mismo, será descalificado y podrá ser reemplazado por un candidato alternativo seleccionado según se indicó anteriormente. Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos, o parte de los mismos, sus fotografías o vídeos, así como el nombre de su localidad de residencia, se suban al Sitio Web durante la inscripción en el Concurso, sean utilizados para anunciar al ganador y con fines promocionales, publicitarios y de publicación. Los concursantes exoneran de responsabilidad a SundanceTV y a las Entidades Organizadoras frente a reclamaciones relacionadas con la privacidad, imagen, difamación, apropiación indebida, derechos intelectuales u otras causas derivadas del uso de sus inscripciones o de la información aportada en el curso de las mismas.

#### **CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:**

- Todos los cortometrajes presentados **serán** o estarán subtítulos en inglés.
- El formato puede ser narrativa de ficción o documental.
- NO hay límite al número de cortometrajes presentados por persona y por dirección de correo electrónico.
- Cada cortometraje presentado será enteramente original y sustancialmente diferente de los otros cortos presentados por el mismo concursante.
- Los cortometrajes no excederán los quince (15) minutos de duración.

- **Los cortometrajes se presentarán a través de un enlace de visualización a ®Vimeo, ®YouTube, ®Dropbox, o similar. El propietario del cortometraje podrá presentar un enlace privado protegido con contraseña.**
- Los cortometrajes presentados no habrán sido ni serán exhibidos en los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de presentación, ni estrenados en canales de TV de pago o gratuitos o en servicios de visión por suscripción (por ejemplo, Netflix o Amazon Prime Video).
- Todos los cortometrajes presentados habrán sido producidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

Si se seleccionase su cortometraje como ganador, se le pedirá que suministre una "copia limpia" (sin subtítulos) del mismo en uno de los formatos siguientes: Apple Pro Res 422 1920 x 1080 y DVC Pro, a 25 fps o 24 fps, mezcla full stereo, y que facilite la documentación acreditativa de su cortometraje en una forma que SundanceTV considere aceptable para poder optar al premio. También debe presentar el guión e imágenes fijas del cortometraje.

**SundanceTV podrá, a su exclusiva discreción, descalificar los cortometrajes que incumplan los criterios siguientes:**

- Contengan escenas de violencia innecesaria o gratuita, obscenas o sexualmente explícitas, racistas o que atenten contra la religión o difamatorias o inapropiadas por otros motivos;
- Denigren, difamen, distorsionen o calumnien a personas o empresas (incluida la propia SundanceTV) o inciten al odio o apoyen a grupos que lo promuevan.
- Contengan marcas comerciales, logotipos o imágenes de marca (tales como embalajes distintivos) propiedad de terceros, sin autorización de estos o contenido comercial que promocióne un producto o servicio;
- Contengan material de terceros protegido por derechos de propiedad intelectual (incluidas, en particular, fotografías, esculturas, pinturas u otras obras de arte o imágenes publicadas en sitios web, televisión, películas, composiciones musicales u otros soportes) sin la correspondiente autorización (téngase en cuenta, no obstante, que las obras de dominio público sí pueden utilizarse sin permiso. Quiere esto decir que si decide utilizar, por ejemplo, una imagen de la Mona Lisa como parte de una escena, no necesita solicitar permiso. Si duda sobre la conveniencia de utilizar una obra de dominio público en concreto, le rogamos consulte con un abogado o se abstenga de utilizarla);
- Contengan materiales que incorporen nombres, imágenes, voces u otros indicios que identifiquen a particulares, entre otros, famosos y/o personalidades públicas o privadas, vivas o no, sin los oportunos permisos (por ejemplo, si un cortometraje contiene una secuencia del interior de un establecimiento en el que se reconoce a los empleados o clientes, necesitará que cada una de esas personas reconocibles emita una declaración de exención de responsabilidad; no obstante, si su cortometraje contiene referencias o imágenes a anteriores presidentes de los Estados Unidos, no necesitará ese permiso); o
- Vulneren leyes o reglamentos.

Entiende usted y acepta que, al presentar su cortometraje al Concurso no establece relación de confianza o fiduciaria alguna con SundanceTV.

**SUS DECLARACIONES:** Al presentar su cortometraje, declara y garantiza que ha cumplido, abonado u obtenido (o que cumplirá, abonará u obtendrá) de otra forma, todo cuanto se indica a continuación: (a) Derechos de propiedad intelectual y derechos conexos: todas las reclamaciones y derechos de los titulares de la propiedad intelectual y derechos conexos u otros derechos, dado el caso, sobre una obra literaria, dramática, musical o de otro tipo, incluidos argumentos, obras, guiones, escenarios, temática, situaciones, tramas, fotografías, clips de película, personajes, diálogos, música o texto mostrado, utilizado o registrado en su cortometraje; (b) Contratos: todas las obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, contraídas, entre otros, con los artistas y el personal, relativas a compras, licencias, contratos de laboratorio, distribución, exhibición, interpretación o utilización de su cortometraje; y (c) Cuotas a Asociaciones Gremiales/Sindicatos/Sociedades de Derechos de Autor/Pagos de Participación: todos los pagos que tenga obligación de abonar a sociedades de derechos de autor o a otros grupos que representan a autores, compositores, músicos, artistas o a otros intervinientes en la producción de su cortometraje, editores o terceros facultados, legal o contractualmente, para participar en los ingresos generados por su cortometraje, o pagos de cualquier naturaleza derivados de su distribución o exhibición y los impuestos que gravan esas actividades o pagos.

**DECLARACIONES ADICIONALES:** Garantiza y declara que (a) es usted el único y exclusivo propietario del cortometraje y de todos los derechos sobre el mismo; (b) está plenamente facultado para presentar el cortometraje y conferirnos los derechos sobre el mismo previstos en los términos y condiciones del presente documento; (c) no ha presentado parte alguna de su cortometraje a otro concurso ni ha sido estrenado en otra plataforma; (d) no ha otorgado a ninguna persona, empresa, corporación u otra entidad derechos sobre su cortometraje ni se han ejercitado, gravado o hecho uso anteriormente de esos derechos; (e) su cortometraje no desacredita ni vulnera derechos de imagen o de privacidad de persona alguna, viva o muerta, ni infringe de otra forma derechos personales o de propiedad (incluidos derechos de propiedad intelectual) u otros derechos de terceros; (f) si en su cortometraje intervienen personas distintas de usted o elementos de los que no es usted propietario, que ha obtenido el consentimiento expreso por escrito de su legítimo propietario para hacer uso de ese material en su cortometraje y que puede presentar ese documento, si se lo solicitamos, en la forma y el modo que consideremos aceptable, y (g) que no es usted empleado público ni familiar directo de un empleado público (entendiendo por tales a los cónyuges, padres, hijos y hermanos y sus respectivos cónyuges, con independencia de donde residan).

**CONDICIONES DE USO DEL CORTOMETRAJE:** Es posible que, si utilizamos su cortometraje, le pidamos que cumplimente y nos remita una declaración jurada de aptitud para participar en el Concurso, una declaración de descargo de responsabilidad/uso de imagen así como una declaración de descargo general de responsabilidad, en la forma y el modo que SundanceTV considere aceptables, por cada (a) persona distinta de usted que aparezca en el cortometraje y/o (b) propietario de elementos terceros no pertenecientes a usted que aparezcan en el cortometraje. Si no recibimos esa documentación en el plazo indicado o nos son devueltas las notificaciones por la imposibilidad de entregarlas o incumple usted este Reglamento, su cortometraje quedará descalificado.

## **OTORGAMIENTO DE DERECHOS:**

El ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV otorga a SundanceTV y a las personas designadas por ésta, por un plazo de tres (3) años (computable desde el 1 de julio de 2018), los derechos de explotación para un ámbito mundial, no exclusivo, libre de regalías, sublicenciable e irrevocable de su cortometraje y de los bienes de terceros (materiales, personales o inmateriales) contenidos en el mismo, en cualquier medio (Internet, medios sociales, cines y teatros, proyección pública, vídeo bajo demanda, distribución por cable o vía satélite, emisión por televisión o emisión en diferido) sin que estemos obligados a entregar pago alguno (salvo en el caso del ganador del Gran Premio del Jurado SundanceTV, que recibirá 1.000\$ por la distribución de su cortometraje en los canales internacionales de SundanceTV) o contraprestación de otro tipo ni a notificar ese uso o a solicitar su autorización o la de un tercero. SundanceTV se reserva, sin carácter de exclusividad, todos los derechos, entre otros, el de reproducir, grabar, alterar, modificar, editar (incluida la incorporación de subtítulos o de doblaje), publicar, interpretar públicamente, utilizar, distribuir y retransmitir el cortometraje en todo tipo de soportes (Internet, redes sociales, cines y teatros, proyección pública, vídeo bajo demanda, distribución por cable o vía satélite, emisión por televisión o emisión en diferido) sin abonar por ello contraprestación adicional alguna. Sin perjuicio de lo que antecede, SundanceTV podrá utilizar el cortometraje en actividades de merchandising, publicidad, comercialización, promoción o con cualquier otro propósito, comercial o no comercial, incluida, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, la promoción y/o comercialización de SundanceTV y de sus bienes y servicios.

Renuncia usted irrevocablemente al uso de todos los denominados "derechos morales", como el derecho de divulgación, el derecho de reconocimiento o el derecho a la integridad de la obra. Todos los demás derechos pertinentes a su cortometraje son retenidos por usted.

Reconoce usted y acuerda que no ha adquirido ni adquirirá directa o indirectamente, por razón de su participación en este Concurso, por cualquier medio o forma, derecho alguno (incluidos derechos reales o de propiedad intelectual) en relación con SundanceTV.

**PRIVACIDAD:** Entiende usted que está suministrando información a SundanceTV. Utilizaremos la información que nos facilite para gestionar el Concurso lo que incluye, entre otras acciones, comunicar esa información a los concursantes o candidatos al premio, enviar por correo electrónico la información recopilada para contactar con los candidatos al premio y publicar la lista de ganadores. En la medida en que lo permita la ley, SundanceTV podrá contactar con usted por correo electrónico o de otra forma para enviarle información actualizada y noticias de la empresa. Puede darse de baja de este servicio en cualquier momento o solicitar que pidamos su consentimiento para enviarle información actualizada y noticias de la empresa. (Si desea conocer todos los términos y condiciones de la política de privacidad de SundanceTV consulte su sitio Web SundanceTV local - <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> ("**Política de Privacidad de SundanceTV**").

Los datos recopilados no serán objeto de venta a terceros. Salvo disposición en contrario en nuestro Reglamento, toda información de carácter personal recopilada en relación con este Concurso se utilizará de conformidad con la Política de Privacidad de SundanceTV y con el consentimiento otorgado por el concursante, ganador o invitado. La participación en el Concurso

se interpretará como una aceptación de la Política de Privacidad de SundanceTV y de la transferencia de información de carácter personal a los servidores de SundanceTV o sus proveedores en los Estados Unidos, a fin de que puedan administrar el Concurso y enviar las oportunas comunicaciones.

**Protección de menores:** La Empresa no recopila ni utiliza voluntariamente información personal de menores (menos de 14 años de edad) a través del sitio Web. Si es usted padre y considera que SundanceTV podría estar recogiendo inadvertidamente información personal de su hijo, le rogamos que nos lo notifique inmediatamente enviando un correo electrónico a [stvshorts@amcnetworks.com](mailto:stvshorts@amcnetworks.com)

**Preguntas, comentarios o contacto con nosotros:** Si desea formular preguntas o comentarios sobre esta Política de Privacidad o acceder a la información facilitada o modificarla, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros en: AMC/SundanceTV Global Networks LLC, 11 Penn Plaza, New York, NY 10001 o a través del correo electrónico: [stvshorts@amcnetworks.com](mailto:stvshorts@amcnetworks.com)

**OTRAS CONDICIONES:** Los concursantes declaran que las Entidades Organizadoras no son responsables de pérdidas, daños o lesiones de cualquier naturaleza derivados, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la participación en el Concurso o en actividades relacionadas con éste incluida, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, la aceptación, recepción, posesión y/o utilización o utilización indebida de un premio. SundanceTV se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de cancelar o suspender este Concurso, en su totalidad o en parte, por cualquier razón, entre otras, por virus, errores de software, manipulación indebida, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico u otras causas que repercutan en la administración, seguridad, integridad o el juego limpio del Concurso o de parte del mismo. Las Entidades Organizadoras no son responsables de la incorrección o inexactitud de la información de inscripción, con independencia de que ello sea atribuible a los usuarios de Internet o a cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en el Concurso, o a errores técnicos o humanos durante la transmisión o el procesamiento de las inscripciones del Concurso. En el caso de terminación o cancelación, SundanceTV se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de asignar el premio a alguna de las inscripciones cualificadas y no sospechosas recibidas antes de la fecha de terminación o cancelación, utilizando los criterios de selección descritos anteriormente. SundanceTV se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a un concursante que, a su juicio, haya tratado de manipular el proceso de inscripción o el funcionamiento del Concurso o del sitio Web, que actúe de forma antideportiva o problemática, o que vulnere el presente Reglamento. Las Entidades Organizadoras declinan cualquier responsabilidad en relación con inscripciones fuera de plazo, manipuladas, falsificadas, incompletas, indebidamente dirigidas, extraviadas, inapropiadas, sustraídas, demoradas, confusas, dañadas, imprecisas, no entregadas, destruidas o que no cumplan, por otras causas, con este Reglamento. Tales presentaciones/inscripciones se considerarán nulas. SundanceTV se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a todo concursante sospechoso de manipular el proceso de inscripción o el funcionamiento del Concurso, o de actuar de forma que, a juicio de SundanceTV, vulnere el Reglamento o sea antideportiva o problemática o tenga la intención de molestar, insultar, amenazar o acosar a otra persona. Todos los premios se conceden sobre una base "tal cual", sin garantía alguna, expresa o implícita incluyendo, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, la garantía implícita de comerciabilidad o adecuación a un fin

determinado. Las garantías de los premios se rigen por los términos y condiciones de sus fabricantes y los ganadores convienen en dirigir sus reclamaciones a los fabricantes de los respectivos productos. **ADVERTENCIA:** EL INTENTO POR PARTE DE UN USUARIO O CONCURSANTE U OTRA PERSONA DE DAÑAR DELIBERADAMENTE EL SITIO WEB O DE SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DEL CONCURSO VULNERA LAS LEYES CIVILES Y PENALES. SUNDANCETV SE RESERVA EL DERECHO, EN ESE CASO, A EXIGIR DEL INFRACTOR DAÑOS Y PERJUICIOS (ENTRE OTROS, LAS MINUTAS DE ABOGADOS) EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.

**LITIGIOS:** EL PRESENTE CONCURSO SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK. EL FORO COMPETENTE Y NO EXCLUSIVO PARA LA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS LITIGIOS SERÁ EL ESTADO DE NUEVA YORK (NUEVA YORK), CON RENUNCIA A LOS PRINCIPIOS SOBRE CONFLICTO DE LEYES. LA REPARACIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS REALES. NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ RECLAMAR DAÑOS DE OTRO TIPO O NATURALEZA, ENTRE OTROS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARIZANTES, EMERGENTES O ACCESORIOS (INCLUIDAS MINUTAS DE ABOGADOS) U OTROS COSTES DERIVADOS DE LA INTERPOSICIÓN DE UNA RECLAMACIÓN, NI RESCINDIR ESTE ACUERDO NI SOLICITAR LA REPARACIÓN POR MANDATO JUDICIAL U OTRAS MEDIDAS DE EQUIDAD. NO ESTÁ USTED FACULTADO PARA ACOGERSE A UNA DEMANDA COLECTIVA NI PARA PROMOVER UN PROCEDIMIENTO COLECTIVO.

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:** Si SundanceTV solicita nuevos certificados de cesión de derechos, descargos de responsabilidad o declaraciones juradas que, a su juicio, sean razonablemente necesarios para cumplir este Reglamento a todos los efectos, el concursante acuerda firmarlos, a petición de SundanceTV, para poder seguir optando al premio. SundanceTV podrá solicitar que los ganadores cumplimenten el modelo fiscal correspondiente.

**VARIOS:** La nulidad o inejecutabilidad de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento o de la Declaración Jurada no afectarán a la validez o ejecutabilidad de las restantes disposiciones. En el caso de que una disposición del Reglamento o de la Declaración Jurada sea nula, inejecutable o ilegal, las restantes disposiciones seguirán surtiendo plenos efectos y se interpretarán de conformidad con sus términos, como si el presente Reglamento no contuviese la disposición nula o inejecutable. El hecho de que SundanceTV no haga valer cualquiera de las disposiciones de este Reglamento no se interpretará como renuncia a esa disposición.

Quienes lo deseen podrán solicitar un listado completo de ganadores o una copia de este Reglamento enviando a la dirección postal de SundanceTV indicada anteriormente (a la atención de "SundanceTV Shorts") un sobre franqueado en el que figure la dirección del interesado. Las peticiones deberán recibirse, a más tardar, el 18 de mayo de 2018.

## ANEXO

---

### BASES DE LA PROMOCIÓN “®SundanceTV WEBSERIES”

#### PRIMERA. - CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

**1.1** Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal actualmente denominado ®SundanceTV (en adelante, el “**Canal**”).

**1.2** La Promoción consistirá en un concurso de “webseries” que tendrán que cumplir con los requisitos que a continuación se detallarán.

**1.3** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de éstos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

**1.4** Para poder participar en la Promoción, los Participantes deberán proceder de la forma siguiente:

- Acceder a la web [www.sundanceTVshorts.com](http://www.sundanceTVshorts.com) (en adelante, la “**Web**”) y seleccionar “España” en el menú desplegable.
- Registrarse como usuario de la Web y completar el correspondiente formulario de participación en la Promoción, que incluye la captación de datos personales (en adelante, el “**Formulario**”).
- Subir, a través del Formulario, el piloto (en adelante, el “**Piloto**”) que formaría parte de un mínimo de cinco (5) episodios más (en adelante, individual o conjuntamente, el/los “**Episodio/s**”) que conformarían la webserie (en adelante, la “**Webserie**”) que debería producir y completar el Participante seleccionado como ganador. A efectos aclaratorios, para participar en la Promoción, únicamente será imprescindible subir el Piloto.
- Indicar que ha leído, entiende y acepta las presentes bases (las “**Bases**”).

**1.5** AMC SE se reserva el derecho de excluir de la participación a cualesquiera Participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

#### SEGUNDA. - PLAZOS.

La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el 6 de marzo de 2018 hasta el 15 de abril de 2018, ambos inclusive. En ningún caso AMC SE será responsable de la pérdida, no recepción, recepción tardía, o incompleta de los Formularios y/o Piloto.

#### TERCERA. - ELECCIÓN DE GANADORES.

**3.1** El Piloto y/o cada Episodio de la Webserie, en su caso, deberá cumplir con las siguientes características:

- Todos los Pilotos y/o Episodios presentados serán o estarán subtítulos en inglés.
- Podrá ser de ficción o documental.
- Revestir carácter original.

- Tener una duración de quince (15') minutos aproximadamente.
- Ser remitido en uno de los siguientes formatos: AVI, .MOV (QuickTime multimedia), MP4 (H.264), MPEG, MPG (MPEG-1 y MPEG-2), QT (QuickTime) o WMV (Windows Media Video).
- Tener un tamaño que no exceda 200MB comprimido (esta condición únicamente aplicara para el envío del Piloto).
- No haber sido estrenado en algún canal de televisión, gratuito o de pago, o en un servicio de acceso a contenidos mediante suscripción (por ejemplo <sup>®</sup>Netflix, Amazon <sup>®</sup>Prime, etc.) ni serlo en los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de participación en la Promoción.
- Tener una fecha de creación posterior al 31 de diciembre de 2015.

Cada Participante podrá participar en la Promoción con uno o varios Pilotos. En este último caso, los Pilotos deberán, sin embargo, ser sustancialmente diferentes los unos de los otros. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todos aquellos Pilotos y/o Episodios que no cumplan con tales requisitos.

Asimismo, podrán ser excluidos de la Promoción los Pilotos y/o Episodios que, a criterio exclusivo y absoluto de AMC SE:

- Contengan violencia gratuita o innecesaria, obscenidad, sexo explícito, desprecio religioso o social o cualquier otro material inapropiado;
- Desprecien, representen inadecuadamente o de manera difamatoria personas físicas o jurídicas (incluido, pero no limitado a AMC SE) o promocionen cualquier forma de discriminación o grupo discriminatorio;
- Contengan marcas, logos, diseños, titularidad de terceros sin su autorización; o cualquier contenido comercial que promueva cualquier producto o servicio;
- Contengan materiales objeto de derechos de propiedad intelectual titularidad de terceros (incluyendo en particular fotografías, esculturas, pinturas o cualquier otra obra de arte o imagen publicadas o puestas a disposición del público en páginas web, televisión, películas, músicas o cualquier otro medio) sin su autorización. Sin embargo, se podrán usar obras preexistentes de terceros que se encuentren en dominio público;
- Contengan materiales que usen el nombre, apariencia u otro indicio que permita identificar a una persona, (incluyendo, a título enunciativo, famosos y/u otras figuras públicas o privadas, vivas o fallecidas) sin su autorización; o
- Contravengan alguna ley.

AMC SE podrá solicitar del Participante cuyo Piloto resulte seleccionado como ganador, que entregue una copia del mismo en uno de los siguientes formatos: Apple Pro Res 422 1920 x 1080 y DVC Pro tanto a 25 fotogramas por segundo como a 24 con mezcla de sonido estéreo; y que aporte todos los documentos que demuestren que el Participante ostenta los necesarios derechos de explotación sobre el Piloto y que está autorizado a cederlos en los términos de las presentes Bases, en condiciones aceptables por AMC SE. Asimismo, deberán entregarse una copia del guion y unos pósters del Piloto.

**3.2** AMC SE podrá excluir de la Promoción las participaciones que considere, a su sólo criterio, que se hayan remitido alterando el proceso de participación en la Promoción o el funcionamiento de la misma o, que, de cualquier otro modo, perturben el buen desarrollo de la Promoción.

**3.3** De entre todos los Pilotos remitidos en la Promoción, un jurado de expertos de la industria audiovisual elegirá un (1) Piloto, en función de su calidad tomando en consideración su creatividad, la calidad de la producción y de su realización en general (en adelante, el Participante que remitiera el Piloto escogido, el “**Ganador**”).

**3.4** Asimismo, el jurado escogerá cuatro (4) reservas (en adelante, los “**Reservas**”) para el caso de que no se localice al Ganador, o este rechace o no manifieste su aceptación del Premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el Premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

#### **CUARTA. - COMUNICACIÓN AL GANADOR.**

**4.1** La comunicación al Ganador de su condición de tal se producirá mediante teléfono o correo electrónico a la dirección de correo indicados en el Formulario, durante las dos primeras semanas del mes de mayo de 2018.

**4.2** El Ganador deberá manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a dicho correo electrónico en el plazo de dos (2) días desde su fecha o en el mismo momento si la comunicación se produjera de manera telefónica. En ambos casos, el Ganador deberá enviar copia de su D.N.I. o pasaporte en vigor, así como un número de cuenta de su titularidad en que AMC SE pueda hacer efectivo el premio descrito en la base Quinta siguiente. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales captados en el Formulario, y la cuenta corriente constará igualmente a su nombre.

**4.3** En caso de rechazo, o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador AMC SE contactará con el primero de los Reservas y sucesivamente con los siguientes, si fuera necesario, hasta lograr la aceptación del Premio.

**4.4** Asimismo y, tras su aceptación, el nombre y apellidos y/o nombre de usuario del Ganador serán publicados en la Web.

#### **QUINTA. - PREMIO.**

El Ganador recibirá la cantidad de cuatro mil euros (4.000.-€) (en adelante el “**Premio**”) una vez haya entregado a AMC SE se la Webserie en su totalidad, la cual deberá reunir similares condiciones de calidad y originalidad que el Piloto y en el plazo máximo de un año a contar desde la finalización de la Promoción, es decir, la fecha límite de entrega de la Webserie será 15 de abril de 2019.

#### **SEXTA. - ENTREGA DEL PREMIO.**

**6.1** El Premio se entregará al Ganador mediante transferencia bancaria a un número de cuenta de titularidad del Ganador provisto según el punto 4.2 anterior.

**6.2** Para poder hacer efectivo el Premio será necesario que el Ganador lleve a cabo las formalidades necesarias y cumpla la legalidad vigente. Específicamente, el Ganador deberá presentar un certificado de titularidad de la cuenta bancaria y, adicionalmente, en el caso de que se determine que el Premio constituye un rendimiento de actividad profesional o económica, el Ganador deberá estar en situación de alta en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social, en su caso, para poder preceder a su cobro. Ninguna responsabilidad

derivará para AMC SE en el caso en que no fuera posible la efectiva entrega del Premio por no haberse cumplido por el Ganador los anteriores requisitos necesarios para su otorgamiento.

**6.3** El Premio del Ganador se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los perceptores. A tal efecto, AMC Se podrá requerir que el Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

## **SÉPTIMA. - GARANTÍAS.**

Cada uno de los Participantes en la Promoción garantiza, por su mera participación en la Promoción, que:

- Ha cumplido con u obtenido lo siguiente:
  - (a) Derechos de autor y derechos conexos: todos los derechos de autor, derechos conexos u otros derechos sobre materiales literarios, dramáticos, musicales u otros, incluyendo historias, obras teatrales, guiones, diálogos, tramas, incidentes, fotografías, videoclips, músicas, que puedan ser objeto de derechos y estén incluidos en el Piloto y/o Webserie;
  - (b) Contratos: Relativos a obligaciones de cualquier tipo incluyendo, pero no limitado a, obligaciones con el equipo técnico y artístico, relativas a adquisiciones, licencias, laboratorios, distribución, proyección, comunicación pública u otro uso del Piloto y/o Webserie;
  - (c) Gremios/ Sindicatos/ Sociedades de gestión colectiva: cualquier pago que se tenga que realizar a favor de cualquier sociedad de gestión colectiva o cualquier otra entidad o grupo representando a autores, compositores, músicos, artistas y otros Participantes en la producción del Piloto y/o Webserie, editores u otras personas que por previsión de la ley o previsión contractual, tengan derecho a percibir parte de los ingresos del Piloto y/o Webserie o pagos de cualquier tipo como resultado de la comunicación o distribución del Piloto y/o Webserie y cualquier tasas o impuestos derivados o inherentes a los mismos.
- Es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación sobre el Piloto y/o Webserie, y que (a) cuenta con todos los derechos necesarios y con el poder suficiente para ceder dichos derechos a AMC SE en las condiciones establecidas en las presentes Bases, (b) ninguna parte del Piloto y/o Webserie, ni se halla sometida a ningún otro concurso u promoción resuelto o pendiente de resolución ni se haya estrenado en alguna plataforma; (c) ninguno de los derechos de explotación del Piloto y/o Webserie, ha sido previamente cedido a cualquier persona, empresa u otra entidad, o de cualquier otro modo ejercitado o gravado; (d) el Piloto y/o Webserie, no difama ni invade el derecho a la privacidad o publicidad de cualquier persona, viva o fallecida, o de cualquier otro modo infringe los derechos personales o patrimoniales de cualquier persona; (e) si el Piloto y/o Webserie contiene imágenes de personas que no sean el Participante, o elementos de titularidad de terceros, que ha obtenido consentimiento expreso por escrito de dichos terceros y que, si así se lo requiere AMC SE, podrá aportar documentos que lo demuestren.

## **OCTAVA. - DATOS PERSONALES**

**8.1** Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros Participantes en la Promoción, así como para la gestión del Premio, en su caso. Específicamente, el nombre y apellidos y/o nombre de usuario del Ganador podrán publicarse en la Web, en la web oficial del Canal, así como en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, en que se publicará un enlace (*link*) que redigirá a la sección de la Web en la que aparecerá el nombre del Ganador.

**8.2** En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que proporcionen a los efectos de la participación en la Promoción, en su calidad de Participantes, serán objeto de tratamiento por parte de AMC SE a los fines de la efectividad y gestión de tal participación. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de AMC SE, disponible para su consulta en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> (en adelante, la “**Política**”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de AMC SE que puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, AMC SE garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los Participantes mediante correo electrónico a [datos@amcnetworks.com](mailto:datos@amcnetworks.com).

## **NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

**9.1** Por su mera participación en la Promoción, los Participantes, incluido el Ganador, ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, por un periodo de tres (3) meses a contar desde su participación, con carácter gratuito y no exclusivo, los derechos de explotación (en concreto, derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sobre sus Pilotos sin limitación geográfica ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos. En particular, cada Participante acepta la comunicación pública de su/s Piloto/s en internet, redes sociales, salas exhibición cinematográfica, proyecciones públicas, video bajo demanda, televisión por cable o satélite, televisión en diferido. Asimismo, AMC SE podrá producir versiones dobladas y/o subtituladas de los Pilotos, así como realizar en aquellas las alteraciones y ediciones que resulten necesarias. AMC SE también podrá usar los Pilotos con fines de comercialización, publicidad y promoción o cualquier otra finalidad comercial o no comercial, incluyendo sin limitación la promoción y/o comercialización del Canal u otros productos y servicios de AMC SE. Cada Participante reconoce y acepta que AMC SE no tendrá que informarle de los usos que se realicen de su/s Pilotos/s al amparo de la presente cesión de derechos, si bien el Participante será debidamente acreditado en su condición de autor del Piloto y/o Webserie.

**9.2** El Ganador otorga la cesión de derechos en las mismas condiciones que las previstas en la Base 8.1 anterior, pero por un periodo de dieciocho (18) meses a contar desde su participación.

**9.3** Cada Participante responde en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de su Piloto y de cada uno de los Episodio de la Webserie, en su caso, (incluyendo todos los elementos implicados en los mismos), así como de que no vulnera derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, que no incluyen la imagen de ninguna persona sin

consentimiento expreso de la misma, ni se hallan sometidos a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En caso de que, de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión del Participante de la Promoción y a la cesación en la explotación del Piloto y/o de los Episodios de la Webserie que, de conformidad con la presente Base, pueda llegar a realizar.

## **DÉCIMA. - VARIOS**

**10.1** La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de las Bases, así como de la Política.

**10.2** AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las Bases, u otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

**10.3** AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que los Pilotos no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

**10.4** La participación en la presente Promoción no supone ninguna relación fiduciaria o de confidencialidad entre el Participante y AMC SE.

**10.5** AMC SE podrá solicitar de los Participantes que le entreguen los documentos adicionales que razonablemente les requiera para poder cumplir con el objeto de las Bases. La negativa de los Participantes en entregar dichos documentos podrá resultar en la exclusión de las participaciones de los mismos en la Promoción.

**10.6** Los Participantes reconocen que AMC SE no será responsable de cualesquiera pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que puedan resultar, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción o en cualquier actividad vinculada con la Promoción, incluyendo a título no exhaustivo, pérdidas, daños o perjuicios derivados de la aceptación, recepción, posesión y/o uso inadecuado del Premio.

**10.7** La Promoción se regirá por la legislación española. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

**10.8** Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.